

RESPUESTA A OBSERVACIONES PLANTEADAS PROYECTO DE
PLIEGOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No MP-SAMC-SE-S-059-2025

**RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DEL PROCESO CUYO OBJETO ES:
SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2025.**

La entidad en cumplimiento de su deber de dar respuesta a las solicitudes de los particulares, por medio del presente documento dará trámite y respuesta a su solicitud.

OBSERVACIONES PRESENTADA POR: NCS S.A.S

PRIMERA OBSERVACIÓN:

Con el ánimo de garantizar el principio de pluralidad y participación de oferentes, solicitamos respetuosamente a la entidad ajustar los siguientes indicadores y se permita sustentar de la siguiente manera:

Buenas tardes
Reciban un saludo cordial.

De manera atenta y respetuosa y con el ánimo de ampliar el margen de participación de oferentes en el presente proceso de contratación amparados en los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva y demás principios que soportan la contratación pública, solicitamos respetuosamente a la entidad considerar la siguiente solicitud y sea permitido acreditar el requisito financiero de la siguiente manera:

Índice de liquidez: Mayor o igual a 1.0

Lo anterior se justifica en virtud del comportamiento poco favorable que ha presentado el sector textil y de confecciones en Colombia durante el último año, particularmente en el período comprendido entre febrero de 2024 y enero de 2025. Según la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), publicada por el DANE en marzo de 2025, la industria manufacturera presentó una variación negativa del -1,6% en su producción real y ventas reales, y del -0,8% en personal ocupado. Este panorama resulta más preocupante si se considera que, de los 39 subsectores industriales analizados, 28 registraron variaciones negativas, entre ellos el sector de "fabricación de



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-020
Versión.04
30/09/2022

Página 2 de 11

RESPUESTA A OBSERVACIONES PLANTEADAS PROYECTO DE
PLIEGOS

productos textiles y confección de prendas de vestir” (CIU 13 y 14), el cual ha venido enfrentando contracciones tanto en producción como en empleo.

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera Total nacional Enero (2025/2024)*

Código	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Var. de %	Costo pp	Var. de %	Costo pp	Var. de %	Costo pp
T.IND	Total industria	-3,9		-4,4		-4,2	
2023	Fabricación de teleros y delantales, paños y paños de faldas	1,9	4,3	1,1	0,4	1,1	0,1
2013	Fabricación de paños y paños de faldas	1,7	4,3	1,1	0,4	1,1	0,1
1103	Fabricación de teleros	2,7	4,4	2,0	0,4	1,4	0,0
1084	Fabricación de otros productos textiles de tejido p.	1,9	4,3	1,5	0,1	2,3	0,0
1070	Fabricación de teleros y paños	1,2	4,3	2,1	0,4	2,4	0,0
1020	Fabricación de otros tipos de tejido de algodón	26,3	12	22,0	0,2	2,0	0,1
1010	Preparación y conservación de caros, pasados, costuras y acabados	4,4	4,3	5,0	0,3	4,0	0,0
1000	Fabricación de artículos personales para vestidos	11,3	4,3	12,2	0,4	5,4	0,1
1043	Fabricación de productos textiles	7,1	4,3	7,0	0,7	1,3	0,0
1409	Confección de prendas de vestir	1,9	4,2	3,0	0,1	0,1	-0,2
1014	Fabricación de prendas suaves de algodón y sus cruceados	4,9	4,3	4,0	0,3	1,4	0,0
1020	Preparación de teleros, paños y paños de faldas	12,8	4,2	14,4	-0,1	2,0	-0,1
1010	Fabricación de paños y paños de faldas de algodón y otros	8,6	4,0	8,7	0,3	0,0	0,0
1014	Tela de algodón	32,8	4,1	30,2	0,1	0,1	0,0
1010	Fabricación de productos de algodón	2,4	4,1	3,0	0,1	1,2	0,1
1010	Fabricación de teleros, paños y paños de faldas	1,8	4,1	2,0	0,1	-0,0	-0,1
1010	Fabricación de teleros, paños y paños de faldas	4,0	4,1	4,0	0,1	4,3	-0,1
1020	Fabricación de otros productos textiles	1,7	4,1	3,0	0,0	2,4	0,1
1010	Preparación de teleros	1,1	4,1	2,0	0,0	0,1	0,1
1010	Fabricación de productos textiles de algodón, algodón y sus cruceados	4,9	4,0	2,4	0,1	4,0	0,1
1010	Preparación de teleros y paños de faldas	4,0	4,0	-2,1	0,0	2,1	0,0
1010	Preparación de teleros y paños de faldas	4,2	4,0	10,0	1,3	0,4	0,0
1014	Preparación de teleros y paños de faldas	4,0	4,0	4,4	0,4	0,0	0,0
1017	Confección de prendas de vestir de algodón y teleros de algodón	-6,5	4,0	-10,3	0,0	-10,5	-0,1
1014	Fabricación de productos de algodón	4,4	4,0	1,1	0,0	0,1	0,0
1014	Fabricación de teleros de algodón, teleros de algodón y otros textiles de algodón	-0,3	4,0	1,4	0,0	1,3	0,0
1010	Fabricación de productos de algodón	-1,9	4,0	-10,0	0,0	4,0	0,0
1010	Preparación de teleros de algodón y otros textiles de algodón	-14,3	4,0	-13,4	0,0	-8,3	0,0
1010	Fabricación de teleros y paños de faldas	2,9	4,0	2,5	0,0	2,9	-0,1
1020	Fabricación de productos textiles de algodón	-5,6	4,0	-1,3	0,0	2,1	0,0
1010	Fabricación de teleros (teleros de algodón y otros)	-12,0	4,0	-10,0	-0,1	-11,5	-0,1
1010	Fabricación de teleros	1,0	4,1	1,1	0,0	1,0	0,0
1010	Fabricación de teleros y productos de algodón	-4,1	4,1	1,2	0,0	0,1	0,1
1010	Fabricación de teleros, paños de algodón y otros textiles de algodón	-0,2	-0,1	-10,1	0,0	-0,1	0,0
1010	Fabricación de teleros y paños de algodón y otros textiles de algodón	-4,3	-0,1	-4,0	-0,1	-0,0	-0,0
1010	Fabricación de productos textiles de algodón y otros textiles de algodón	-5,1	-0,1	-4,4	-0,2	-2,3	-0,1
1702	Fabricación de papel, cartón y sus productos	4,0	-0,1	0,0	-0,1	1,3	0,1
1802	Confección, edición de periódicos y revistas de circulación	1,0	-0,1	-0,1	-0,3	0,0	0,0
1902	Fabricación de productos de plástico, caucho y otros productos	-0,0	-0,2	-0,0	-0,0	0,0	-0,0

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP: Puntos porcentuales

Concretamente, durante el año móvil hasta enero de 2025, el sector textil presentó una caída del -3,7% en la producción y del -4,5% en ventas. Esta situación se traduce en una disminución progresiva de la capacidad operativa de las empresas del sector, especialmente en confección, cuya participación en el mercado ha sido impactada negativamente por una alta competitividad internacional y costos internos elevados.

A pesar de estas contracciones, se observó un repunte en algunos indicadores de consumo. Según datos del Observatorio de Moda Inexmoda – Raddar (2024), el gasto de los hogares colombianos en moda durante julio del año pasado creció un 7,16%, aunque esta alza se debió principalmente al incremento en los precios (8,11%) y no necesariamente a un aumento en el volumen de compras reales, lo que pone de manifiesto una presión inflacionaria más que una recuperación en la demanda.



SC-CER415753

RESPUESTA A OBSERVACIONES PLANTEADAS PROYECTO DE
PLIEGOS

En materia de comercio exterior, las exportaciones acumuladas del sector textil y de confección en el primer semestre de 2024 alcanzaron los USD 316 millones; sin embargo, esta cifra representa una caída del 11,8% en comparación con el mismo periodo del año anterior, lo cual revela la pérdida de competitividad de la industria nacional en los mercados internacionales.

Estos factores impactan directamente la estructura financiera de las empresas, deteriorando indicadores clave como la rentabilidad y la eficiencia operativa. Si bien la liquidez es una métrica relevante para evaluar la capacidad de una empresa de cumplir sus obligaciones de corto plazo, no refleja de manera integral la sostenibilidad del negocio ni su desempeño económico general. En ese sentido, NCS BRANDS SAS. Ha logrado mantener márgenes financieros adecuados en otros indicadores requeridos por la entidad contratante, a pesar de las condiciones macroeconómicas adversas.

Además del contexto coyuntural, el sector textil colombiano ha enfrentado desafíos estructurales persistentes que agravan la situación:

- **Competencia internacional:** La industria nacional compite con productos más baratos provenientes de China, India y Bangladesh, cuyas estructuras de costos son significativamente más bajas.
- **Contrabando:** Según estimaciones de Fenalco y la DIAN, más del 30% de las prendas comercializadas en el país ingresan de forma ilegal, afectando la formalidad y sostenibilidad del sector.

- **Altos costos de producción:** El valor de insumos, energía y mano de obra supera en muchos casos los promedios regionales, lo que limita la capacidad de las empresas para reducir precios y expandir su participación de mercado.

- **Alta informalidad:** Aproximadamente el 60% de la fuerza laboral del sector opera en condiciones informales, lo que dificulta la implementación de políticas de calidad y protección social.

- **Presión por sostenibilidad:** La industria enfrenta cada vez mayores exigencias para adoptar procesos amigables con el medio ambiente, lo que implica inversiones adicionales en tecnologías limpias.

En respuesta, empresas como la nuestra han adoptado estrategias de reconversión productiva diversificación de líneas, inversión en automatización de nuestra marca. No obstante, el éxito de estas medidas está condicionado al entorno macroeconómico y a la implementación de políticas públicas que fortalezcan la industria Nacional.

Por tanto, el análisis del desempeño empresarial debe considerar de manera integral tanto los factores internos como los externos que afectan la operación del sector textil, destacando que la situación actual no es resultado de una gestión deficiente, sino de un contexto macroeconómico adverso que continúa golpeando a una de las industrias más representativas del país.

Ahora bien, en la actual coyuntura económica que vive el País caracterizado por una disminución en la actividad económica durante varios meses, incide en el empleo, la inversión y otros indicadores económicos llevándolos a que estos disminuyan. Estas condiciones tienen impactos directos sobre los indicadores financieros de las empresas afectando entre otros:

1. **Ingresos y Ventas:** El poder adquisitivo de los consumidores suele disminuir, lo que puede resultar en una reducción de las ventas y, por ende, de los ingresos de las empresas. Esta disminución puede ser especialmente pronunciada en sectores considerados como no esenciales o de lujo.

2. **Margen de Utilidad:** A medida que disminuyen las ventas, las empresas podrían enfrentar dificultades para cubrir sus costos fijos, lo que puede reducir sus márgenes de utilidad. Además, podrían no ser capaces de reducir sus costos variables tan rápidamente como disminuyen sus ingresos.

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



RESPUESTA A OBSERVACIONES PLANTEADAS PROYECTO DE
PLIEGOS

3. Flujo de Efectivo: las empresas experimentan un retraso en el cobro de cuentas por cobrar, lo que puede afectar su flujo de efectivo. Además, la incertidumbre económica puede llevar a que las empresas retengan efectivo como precaución.

Capacidad de Endeudamiento: Las instituciones financieras endurecen sus criterios de préstamo, dificultando el acceso de las empresas a financiamiento. Además, el endeudamiento existente podría volverse más costoso dado las tasas de interés.

Costo de Capital: La percepción del riesgo por parte de los inversionistas podría incrementarse, elevando el costo de capital para las empresas. Esto puede resultar en mayores costos para financiar proyectos de inversión.

1. Inversiones: Las perspectivas económicas negativas pueden hacer que las empresas posterguen o cancelen proyectos de inversión, afectando su capacidad de crecimiento a largo plazo.

2. Desempleo y Productividad: Las empresas podrían reducir su fuerza laboral en un esfuerzo por reducir costos. Esto puede tener consecuencias en la moral y productividad de los empleados restantes.

En resumen, la coyuntura económica actual afecta adversamente varios indicadores financieros de las empresas debido a la reducción en la demanda, cambios en el comportamiento del consumidor, restricciones en el acceso al financiamiento y un clima de incertidumbre económica general.

RESPUESTA A LA PRIMERA OBSERVACIÓN PLANTEADA POR NCS SAS

De manera atenta y respetuosa y con el ánimo de ampliar el margen de participación de oferentes en el presente proceso de contratación amparados en los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva y demás principios que soportan la contratación pública, solicitamos respetuosamente a la entidad considerar la siguiente solicitud y sea permitido acreditar el requisito financiero de la siguiente manera:

Índice de liquidez: Mayor o igual a 1.0

Respuesta: No se acoge la observación teniendo en cuenta que las condiciones establecidas en el estudio del sector dan cuenta de la situación financiera de las empresas que ofrecen este tipo de bienes que garantizan la correcta ejecución del contrato.

SEGUNDA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR NCS SAS

De otra parte, solicitamos a la entidad ajustar el código requerido en la experiencia del proponente, toda vez que no está alineado al objeto y especificaciones del proceso, para el efecto sugerimos los siguientes códigos:

53 10 18 00 - 53 10 19 00
53 10 20 00 - 53 10 21 00
53 10 23 00 - 53 10 24 00
53 10 25 00 - 53 10 26 00
53 10 27 00 - 53 10 30 00

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-020

Versión.04

30/09/2022

Página 5 de 11

RESPUESTA A OBSERVACIONES PLANTEADAS PROYECTO DE PLIEGOS

53 10 31 00 - 53 11 15 00

53 11 16 00 - 53 11 17 00

53 11 19 00 - 53 12 16 00

Del mismo modo, incorporar al proceso varios códigos que permitan a los participantes tener posibilidades de cumplimiento y por ende de participación, esto garantiza abrir el proceso en cumplimiento de principios inherentes en la contratación pública.

Sin más consideraciones quedamos atentos y optimistas a su respuesta.
NCS BRANDS SAS

RESPUESTA: POR PARTE DE LA ENTIDAD A LA SEGUNDA OBSERVACIÓN:

Revisado las especificaciones técnicas del proceso y los códigos referenciados dentro del proceso tienen relación con la necesidad que pretende satisfacer, además estos códigos fueron definidos por la Secretaría de Educación dentro de su planeación contractual por ser acorde con la necesidad que pretende adquirir la entidad, por razón antes expuesta la entidad dentro del proceso incluirá solo dos códigos más

Se acepta parcialmente su observación quedando en el pliego definitivo con el siguiente cuadro

Código UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
53101500	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53101600	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Faldas y blusas
53101700	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Suéteres
53102000	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Vestidos, faldas, saris y kimonos
53102700	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Uniformes
53103000	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Camisetas
53111500	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Botas
53111600	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Zapatos

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



SC-CER415753

RESPUESTA A OBSERVACIONES PLANTEADAS PROYECTO DE
PLIEGOS

53111800	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Sandalias
53111900	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Cazado	Calzado deportivo
53102500	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Accesorios de vestir

Se acepta parcialmente la observación

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SARHEM

OBSERVACION No. 1:

En cuanto al numeral 37.1 ESTABLECIMIENTO COMERCIALES EN LA CIUDAD DE PALMIRA (PARA ENTREGA Y REDIMIR LOS BONOS), el cual dice:

“El proponente debe contar con cuatro (4) establecimientos en la ciudad de Palmira (Valle), a disposición de la Entidad, para redimir el bono, cambios por talla, imperfectos o calidad del vestuario y/o el calzado dentro del plazo mínimo otorgado para tal fin.

Para acreditar el ofrecimiento, el Proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal en el que acredite que cuenta con los establecimientos de comercio, con una antigüedad mínima de cinco (5) años, haber sido registrada en la Cámara de Comercio de Palmira.

Los establecimientos de Comercio en Palmira deben ser propio o en Convenio.....”

Dado que el objeto del contrato es: SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2025, y que las prendas a entregar a cada beneficiario corresponden a prendas uniformes personalizadas de acuerdo a las respectivas áreas, se entiende que se hace necesario el ofrecimiento de cuatro (4) puntos de venta en la ciudad de Palmira con disponibilidad de mercancía, manifestamos que tenemos la capacidad financiera, jurídica, organizacional y toda la experiencia para llevar a buen termino la ejecución del posible contrato.

Y en aras de la pluralidad de participación de oferentes, con el propósito de dar cumplimiento al objeto del contrato, muy respetuosamente se hace la siguiente solicitud a la entidad.

RESPUESTA A OBSERVACIONES PLANTEADAS PROYECTO DE
PLIEGOS

SOLICITUD:

Se solicita al MUNICIPIO DE PALMIRA, modificar este numeral, así:
"37.1 ESTABLECIMIENTO COMERCIALES EN LA CIUDAD DE PALMIRA (PARA ENTREGA Y REDIMIR LOS BONOS).

El proponente debe contar con un (1) establecimientos en la ciudad de Palmira (Valle), a disposición de la Entidad, para redimir el bono, cambios por talla, imperfectos o calidad del vestuario y/o el calzado dentro del plazo mínimo otorgado para tal fin.

Para acreditar el ofrecimiento, el Proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal en el que acredite que cuenta con los establecimientos de comercio, con una antigüedad mínima de cinco (5) años, haber sido registrada en la Cámara de Comercio de Palmira.

Los establecimientos de Comercio en Palmira deben ser propio o en Convenio.

En el evento en que el establecimiento sea de un tercero debe presentar:

A.- presentar un contrato o Convenio que acredite que el Proponente puede recibir y entregar las Dotaciones de Vestuario y/o calzado en ese Establecimiento durante un periodo mínimo igual al plazo del contrato cuatro (4) meses más.

B.- Certificado de existencia y representación legal donde se acredite que el tercero con quien suscribió tal contrato o convenio cuenta con el mismo.

C.- Copia del documento de identidad del Administrador o Representante Legal del establecimiento de comercio, quien a su vez debe corresponder a la persona que firma el convenio o contrato.

Características mínimas de los establecimientos de Comercio:

Horario de atención de lunes a sábado hora de 8: am a 7:00pm
Domingos de 9am a 5: pm.

Este criterio se evaluará con una certificación que indique los horarios de atención en los establecimientos ofrecidos, soporte documental para acreditar esta información es la certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica y/o persona natural que se entenderá formulada bajo gravedad de juramento y el respectivo certificado de existencia y representación legal.

Asegurar la disponibilidad de vestuario y calzado de labor con variedad de tallas, diseños y materiales.

Permitir la redención sin restricciones ni condicionamientos adicionales al valor del bono, salvo lo expresamente permitido en el proceso.

RESPUESTA A OBSERVACIONES PLANTEADAS PROYECTO DE
PLIEGOS

Mantener en funcionamiento los establecimientos durante la vigencia de los bonos, vales o tarjetas.

El proponente se compromete a presentar una carta de intención, en la cual manifieste el compromiso que en un plazo de diez (10) días calendario una vez firmado el contrato, se dispondrá de cuatro (4) convenios para la redención de los bonos por vestido y calzado de dotación, para una correcta ejecución del contrato dentro de lo estipulado en presente proceso, en dicha carta se debe indicar que los convenios tendrán una vigencia igual hasta el plazo establecido para la dotación, es decir, hasta el 15 de diciembre de 2025. “

De esta forma se garantiza la redención de los bonos a los funcionarios beneficiarios, cambios por talla, imperfectos o calidad del vestuario y/o el calzado dentro del plazo mínimo otorgado para tal fin.

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD:

La entidad en cumplimiento de su deber de dar respuesta a las solicitudes de los particulares, por medio del presente documento dará trámite y respuesta a su solicitud.

La entidad da respuesta en los siguientes términos:

La entidad realizó en análisis de la observación presentada de cara a la necesidad de satisfacer la dotación del personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación de Palmira, la cual se pretende permitir que tengan la opción de escoger sus prendas de vestir, a través de un almacén o proveedor, mediante la entrega de bonos; lo que busca es dotarlos de manera completa y adecuada, lo cual se considera además un beneficio en materia de clima laboral.

De conformidad con la observación presentada la entidad realizará la modificación parcial al pliego en el punto 37.1 relacionado con los establecimientos de comercio quedando de la siguiente manera:

37.1 ESTABLECIMIENTO COMERCIALES EN LA CIUDAD DE PALMIRA (PARA ENTREGA Y REDIMIR LOS BONOS).

El proponente debe contar con un (1) establecimientos en la ciudad de Palmira (Valle), a disposición de la Entidad, para redimir el bono, cambios por talla, imperfectos o calidad del vestuario y/o calzado dentro del plazo mínimo otorgado para tal fin.

Para acreditar el ofrecimiento, el Proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal en el que acredite que cuenta con los establecimientos de comercio, con una antigüedad mínima de cinco (5) años, haber sido registrada en la Cámara de Comercio de Palmira.

RESPUESTA A OBSERVACIONES PLANTEADAS PROYECTO DE
PLIEGOS

El establecimiento de Comercio en Palmira deben ser propio o en Convenio.

En el evento en que el establecimiento sea de un tercero debe presentar:

A.- presentar un contrato o Convenio que acredite que el Proponente puede recibir y entregar las Dotaciones de Vestuario y/o calzado en ese Establecimiento durante un periodo mínimo igual al plazo del contrato cuatro (4) meses más.

B.- Certificado de existencia y representación legal donde se acredite que el tercero con quien suscribió tal contrato o convenio cuenta con el mismo.

C.- Copia del documento de identidad del Administrador o Representante Legal del establecimiento de comercio, quien a su vez debe corresponder a la persona que firma el convenio o contrato.

Adicionalmente al requisito anterior, el proponente debe presentar con su oferta una carta de compromiso, donde se compromete a contar con un segundo establecimiento propio o por convenio al momento de iniciar la ejecución del contrato, para la redención de los bonos el cual tendrá durante un periodo mínimo igual al plazo del contrato cuatro (4) meses más.

Características mínimas de los establecimientos de Comercio:

Horario de atención de lunes a sábado hora de 8: am a 7:00pm

Domingos de 9am a 5: pm.

Este criterio se evaluará con una certificación que indique los horarios de atención en los establecimientos ofrecidos, soporte documental para acreditar esta información es la certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica y/o persona natural que se entenderá formulada bajo gravedad de juramento y el respectivo certificado de existencia y representación legal.

- Asegurar la disponibilidad de vestuario y calzado de labor con variedad de tallas, diseños y materiales.
- Permitir la redención sin restricciones ni condicionamientos adicionales al valor del bono, salvo lo expresamente permitido en el proceso.
- Mantener en funcionamiento los establecimientos durante la vigencia de entrega de los bonos, vales o tarjetas.

RESPUESTA A OBSERVACIONES PLANTEADAS PROYECTO DE
PLIEGOS

SEGUNDA OBSERVACIÓN REFERENTE AL FACTOR PONDERABLE:

En cuanto a los FACTORES PONDERABLES en el numeral 38. FACTOR TECNICO el numeral 2, dice:

“2. El proponente que allegue junto con su propuesta el certificado ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia).

El proponente debe allegar en su propuesta el certificado de conformidad del producto frente a las telas a utilizar, el cual debe ser expedido por un laboratorio reconocido en Colombia y acreditado por un ente certificador autorizado por el ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia)

Nota: en caso que el oferente sea un proponente plural (consorcio o unión temporal), este requisito podrá ser acreditado por uno de sus integrantes.”

SOLICITUD:

De la manera más respetuosa solicitamos a la entidad:

1. Especificar sobre que prendas específicas de la dotación a suministrar se requiere anexar el certificado ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia).
2. Aclarar la puntuación que se tendrá con el cumplimiento de este requisito.

Por la atención a la presenta, agradecemos de antemano.

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD:

Revisado el pliego de condiciones en el factor técnico ponderable se incluye a que prendas se les debe allegar el certificado ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia).

Con relación a este este punto a evaluar quedara de la siguiente manera:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-020
Versión.04
30/09/2022

Página 11 de 11

RESPUESTA A OBSERVACIONES PLANTEADAS PROYECTO DE
PLIEGOS

FACTOR	PUNTAJE
<p>2.El proponente que allegue junto con su propuesta el certificado ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia)</p> <p>El proponente debe allegar junto con su propuesta el certificado de conformidad del producto frente a las siguientes prendas (pantalón formal hombre, camisa dama, zapatos hombre, el cual debe ser expedido por un laboratorio reconocido en Colombia y acreditado por un ente certificador autorizado por el ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia)</p> <p>Nota: en caso que el oferente sea un proponente plural (consorcio o unión temporal), este requisito podrá ser acreditado por uno de sus integrantes.</p> <p>Nota: Par obtener los 20 puntos se requiere cumplir con todos los certificados requeridos de lo contrario el puntaje será CERO (0)</p>	20 PUNTOS

Por lo anterior se acepta parcialmente su observación

EDWIN REBOLLEDO CAICEDO

Secretario de Educación

Proyecto Lorena Trujillo – Profesional Universitario Grado ¹ ~~1~~

Proyecto: María Camila Morinelly Contratista Dirección de Contratación

Reviso: Helen Dahiana Grueso contratista Secretaria de educación ~~HT~~

Aprobó: Edwin Rebolledo Caicedo – Secretario de Educación ~~Edwin~~

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



SC-CER415753